Ayuntamiento de la Castilleja Cuesta

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
7 de Diciembre de 2023

SRES. ASISTENTES: Presidenta: Dª.Carmen Herrera Coronil ---------- Concejales-Ttes. Alcalde: Dª.Mª.Cayetana Rguez.Mestre D.Antonio de la Rosa Schez. D.Fernando Rguez. Villalobos Dª.Josefa Guerra Regatero D.Francisco.A. Cordón Vera ---------- Secretaria Acctal.: Dª.Ana M.ª Chaves Villadiego	En Castilleja de la Cuesta a siete de diciembre de dos mil veintitrés, siendo las 13:00 horas, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa y con la asistencia del resto de Tenientes de Alcalde al margen citados, se reúne de forma presencial, en segunda convocatoria en la Sala de Juntas, siendo citados al efecto con la antelación y forma determinadas reglamentariamente.

Preside la sesión Dª. Carmen Herrera Coronil, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta, y con la asistencia del Sra. Secretaria Acctal.Dª. Ana M.ª Chaves Villadiego.

La Presidenta declara constituida la Junta de Gobierno pasando al estudio de los puntos del Orden del Día.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 29 DE NOVIEMBRE 2023.

De orden de la Presidencia se da cuenta del acta de la sesión de referencia, la cual es aprobada por unanimidad de sus miembros, sin enmiendas.

2.- PADRONES MUNICIPALES: APROBACIÓN.

De orden la Sra. Alcaldesa-Presidenta y por la Delegada de Hacienda, Dª. Mª. Angeles Rodríguez, se da cuenta del presente asunto, ello a instancia asimismo de los servicios de Recaudación e Intervención Municipales, conforme a la documentación que se acompaña y al objeto de posibilitar su cargo mensual y subsiguientes actuaciones liquidatorias ante los interesados contribuyentes afectados por los mismos.

La Junta de Gobierno, pues, enterada del tema y por unanimidad de sus miembros, acuerda, lo siguiente:

1º.- Aprobar el cargo de los tributos que al efecto se citan y cantidad que se menciona, a saber:

A) Para su cobro en vía ejecutiva:

- SANCIONES ADMINISTRATIVAS (2023/2) ..... 1.710,00 €.

B) Para su cobro en vía voluntaria:

- SERV. INSTALACIONES DEPORTIVAS (2023/12) ..... 22.256,08 €.
- TASA POR SERVICIO DE MERCADO (2023/12) ..... 976,36 €.
- PAGOS FRACCIONADOS (2023/12) ..... 2.152,40 €.
- ALQUILER DE APARCAMIENTOS (2023/12)..... 8.275,12 €.

2°.- Trasladar lo procedente a los servicios de Recaudación Municipal para su toma de razón y actuaciones administrativas subsiguientes que al efecto procedan.

3.- RECLAMACIONES A TRIBUTOS LOCALES: APROBACIÓN.

*** R.F.A. /S.A.S. -** Tasa RSU

*** M.J.C.G. -** Tasa RSU

*** C.I.R.G. -** Tasa RSU

*** C.M.F.R. -** Tasa RSU

*** DE OFICIO -** Tasa RSU

*** DE OFICIO -** Tasa RSU

4.- LICENCIAS DE OBRA: APROBACIÓN.

*** J.G.M.L./AZUCENA 24, S.L.-** LEGALIZACIÓN DE OBRAS

*** M.A.G.C. -** ACTUALIZACIÓN DE LICENCIA DE PARCELACIÓN DE SEGREGACIÓN

5.- OCUPACIONES DE VÍA PÚBLICA.

*** I.L.P. -** Pintura Amarilla

6.- PROPUESTA DE LA DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL SOBRE AYUDAS ECONÓMICAS DE EMERGENCIA SOCIAL.

- Beneficiarios (11) - Importe: 5.251,68 €

7.- ASUNTOS URGENTES.

7.1. PROPUESTA DE LA DELEGADA DE HACIENDA Y GESTIÓN ECONÓMICA SOBRE ESTABLECIMIENTO DE PRECIO PÚBLICO EN EL TEATRO MUNICIPAL "HERMANOS REYES".

Visto que, con fecha 5 de diciembre de 2023, por el Área de Cultura de este Ayuntamiento se presentó memoria justificativa en la que argumentaba la necesidad para el establecimiento e imposición de precios públicos en el Teatro Municipal Hermanos Reyes, así como sobre el coste y rendimiento del servicio en el que se justificó el importe de los precios públicos y el grado de cobertura financiera de los costes correspondientes.

Visto el informe de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir, así como la conformidad de la Intervención con la propuesta presentada.

De conformidad con lo previsto en los artículos 47 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 10 de la Ordenanza General Reguladora de los Precios Públicos del Municipio de Castilleja de la Cuesta, en concordancia con la resolución n.º 807/2023, de 19 de junio, SE PROPONE:

PRIMERO. Aprobar el establecimiento y ordenación de los precios públicos por prestación de servicios de la Delegación de Cultura en el Teatro Municipal Hermanos Reyes, según obra en el expediente.

SEGUNDO. Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el Tablón de Anuncios y Sede Electrónica de este Ayuntamiento.

8.- INFORMACIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

- No hubo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, a las 00:00 horas, de la cual se extiende la presente Acta, de la que como Secretaria certifico y doy Fe.

Vº.Bº.

La Alcaldesa-Presidenta. La Secretaria Acctal.